

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de abril de 2018
M.C. N° 003/2018-2019



Señor
D. Esteban Urquizu Cuellar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Chuquisaca.

Señor Gobernador:

En observancia a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107 y 160 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Omar Paul Aguilar Condo, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha con dispensación de trámites, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, en el marco de sus competencias y la Constitución Política del Estado, la aplicación de la Ley N° 3706 de 5 de julio de 2007, la cual declara la competencia nacional de automovilismo denominada circuito Óscar Crespo, como patrimonio histórico y deportivo nacional. Asimismo, se recomienda a los organizadores de este evento adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes en este Circuito.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra distinguida consideración.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES